



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Ciudad de México; 25 de febrero del 2026.

DR. CARLOS ALBERTO AGUILAR SALINAS

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Presente

SRF-185/2026

Validación Presupuestal

En respuesta a su solicitud de suficiencia presupuestal se informa que se AUTORIZA la siguiente suficiencia presupuestal:

No. DE OFICIO	R	UR	PP	OG	FF	IMPORTE	CONCEPTO
DIR-INV-004/2026	12	NCG	E031	33901	1	\$ 208,800.00	La contratación corresponde a un prestador de servicios referente a un Abogado con perfil jurídico-técnico y con conocimientos en Derecho Sanitario para brindar apoyo a la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, mediante la revisión, integración, control y actualización de expedientes de investigación conforme a la normatividad aplicable y la sistematización de información, elaboración de fichas estandarizadas e integración al nuevo sistema de gestión de investigación, así como apoyo en análisis normativo, cumplimiento regulatorio, elaboración de oficios y fortalecimiento del marco normativo institucional. Estas actividades son especializadas y no pueden ser cubiertas con personal de estructura del Instituto.

La fuente de financiamiento es con **RECURSOS FISCALES**.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. MA. TERESA RAMÍREZ ARELLANO.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ: NAGM
REVISÓ: YLHR

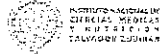


2026
año de
Margarita Maza



Salud
Secretaría de Salud

ANIVERSARIO
1946-2026

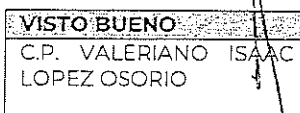


Apoyo en el fortalecimiento del marco normativo institucional, mediante la elaboración de propuestas de actualización, armonización y mejora de instrumentos normativos, guías, lineamientos, normas oficiales, procedimientos y documentos administrativos internos.

Análisis de cumplimiento regulatorio de protocolos de investigación, verificando su apego a disposiciones en materia de investigación en salud, ética, confidencialidad, protección de datos personales, bioseguridad y demás normativa aplicable.

Las actividades antes descritas no son susceptibles de realizarse con la fuerza de trabajo del personal de plaza presupuestaria que labora en el Instituto. Por lo que el Instituto, para el cumplimiento de su misión institucional y con el objetivo de asegurar el adecuado funcionamiento de sus áreas sustantivas, requiere la contratación de servicios profesionales. Este servicio es esencial para el desarrollo eficiente de la Dirección de Investigación, así como para el cumplimiento de la normatividad vigente que regula sus operaciones.

Autorización	Favor de Indicar la Partida Presupuestal correspondiente
 C.P. MARÍA TERESA RAMÍREZ ARELLANO SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ALBERTO AGUILAR SALINAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

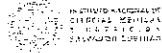


2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud

ANIVERSARIO
1946-2026



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2026
Oficio: DIR-INV-004/2026

C.P. MARÍA TERESA RAMÍREZ ARELLANO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Por este conducto, solicito informe si se cuenta con Suficiencia **Presupuestal** por un importe de **\$208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el IVA, para llevar a cabo la contratación de personal con perfil de abogado, quién prestará sus **servicios profesionales** en la Dirección de Investigación, y en caso de contar con ella, me sea autorizado ejercerla.

Dicha contratación es temporal y se requiere para el desarrollo de las siguientes actividades:

Revisión de expedientes de investigación con un enfoque jurídico, comprendiendo su integración, control, seguimiento, resguardo y actualización documental, en apego a la normatividad aplicable, lineamientos internos y disposiciones administrativas vigentes, a fin de fortalecer el control administrativo y generar datos estadísticos validados, trazables y disponibles para una consulta institucional, por medio de una adecuada gestión documental de los proyectos de investigación.

Integración de un registro histórico institucional de protocolos de investigación desarrollados en el INCMNSZ, a través de la clasificación y sistematización de información de expedientes, con la finalidad de establecer una ficha estandarizada de registro para ser incorporada al nuevo sistema de gestión de la Dirección de Investigación, a efecto de contar un catálogo de la investigación desarrollada en casi dos décadas, mediante una revisión jurídica-documental.

Apoyo en el seguimiento de la información generada en implementación de proyectos de investigación institucional, mediante la recopilación, sistematización, depuración, clasificación y análisis de datos, garantizando la consistencia, trazabilidad y control documental.

Revisión, análisis e interpretación de la normatividad aplicable en materia de investigación, con el objeto de proporcionar apoyo técnico-jurídico a las diversas unidades administrativas del Instituto, favoreciendo la correcta aplicación de disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y criterios institucionales.

Elaboración de consultas formales ante autoridades competentes, así como la redacción, trámite y seguimiento de oficios y comunicaciones oficiales, relacionadas con asuntos jurídicos y administrativos en materia de investigación.



2026
año de
Margarita
Maza